

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°12070 DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 26.ENE.2010.004381

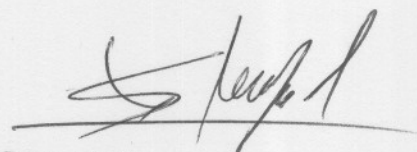
Esta Contraloría General ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a doña Herminia del Carmen Rodríguez Monsalves, RUN. N°4.211.440-5, ex funcionaria del Servicio de Correos y Telégrafos, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el grado de asimilación que corresponde asignar a la interesada es el 14, de la Escala Única de Sueldos y no 15, como se dispone en esta oportunidad.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcribese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR
Jefe Subdivisión
Seguridad Social
Contraloría Gral. de la República
Subrogante



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12070

Santiago, 16 de Diciembre de 2009.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

05 ENE. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra.: RODRIGUEZ MONSALVES HERMINIA DEL CARMEN RUT 04211440-5 de CORREOS Y TELEGRAFOS

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

CURSA CON ALCANCE
 004381
 Oficio

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República

22 ENE. 2010

Jefe Subrogante,
 Subdivisión Seguridad Social

B

7951224

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.:
 RODRIGUEZ MONSALVES HERMINIA DEL CARMEN RUT 04211440-5
 tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha
 persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
 determinado por el informe emitido por el Instituto de
 Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
 01 de Agosto de 2003 a \$ 286.492
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada
 dejará de percibir la pensión otorgada por :

-----Ex-Caja-----Resolución-----Fecha-----
 PUBLICO 1787 10/08/1982

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	289.214
	01 de Diciembre de 2004	\$	296.387
	01 de Diciembre de 2005	\$	307.116
	01 de Diciembre de 2006	\$	313.627
	01 de Diciembre de 2007	\$	336.961
	01 de Diciembre de 2008	\$	366.917

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
 represente esta Resolución, se financiará con transferencias
 del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
 del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
 titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
 pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 08 de
 Febrero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
 consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
 configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
 POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



[Handwritten Signature]
 MARTA JOIGNANT MUÑOZ
 COORDINADORA NACIONAL
 PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
 AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 TOMA DE RAZON
 NUEVA RECEPCION

Depar. Jurídico	
Dep. T.R. Y Reglas	
Depar. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub Dep. B. Central	
CP Y Bienes Nac.	
Depar. Auditoría	
Depar. V.O.R.U. y T.	
Sub Depo. Municip.	
REPERECCION	
Rel. por S.
Imputación
Anot. Por.
Imputación
Deber. Dio.